

Agenda Regulatoria 2023 V4																	
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria																	
Nombre de la entidad Responsable del proceso Fecha de publicación inicial (antes a consulta pública) Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana) Fecha de última actualización					MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO JUAN MANUEL RUSBY ESCOBAR 14/02/2022 14/02/2024 15/02/2023												
Nº	Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica / Entidad adscrita o vinculada	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o ¿cómo?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
1	Por el cual se modifica el Decreto 1833 de 2016, Por medio del cual se cumplen las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con CAXDAC	MHCP DQRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 3º de la Ley 890 de 2003	Pago de bonos pensionales, cuotas partes de pensión e indemnizaciones sustitutas	Artículos 2.2.4.8.3., 2.2.4.8.5 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		28/02/2023
2	Por el cual se modifica el decreto 1833 de 2016, Por medio del cual se cumplen las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con los bonos Pensionales	MHCP DQRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 45 de la Ley 1363 de 2017	Cuencificación de tiempos de servicio militar para pension.	Se adiciona un capítulo anexo: 16 de la sección 2 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		28/02/2023
3	Por el cual se modifica el decreto 1833 de 2016, Por medio del cual se cumplen las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con el desplazamiento	MHCP DQRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 45 de la Ley 1328 de 2009	Nuevas condiciones para pago de desplazamiento	Artículo 2.2.17.9 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		31/03/2023
4	Por el cual se modifica el decreto 1068 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con el FONPET	MHCP DQRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Ley 549 de 1999	Desahoro FONPET, nivel de Cobertura de los Pasivos Pensionales y Registro de Inversiones	Artículos 2.12.3.8.1.1., 2.12.3.11.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		30/04/2023
5	Reglamentación asuntos de cofinanciación sistemas de transporte masivo	MHCP DOPE	Adriana Mazuera Andújar Alba	Directora Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 1068 de 2015	Cofinanciación Sistemas de Transporte	Art 2 de la Ley 310 de 1995 modificado por el artículo 100 de la Ley 1959 de 2019	Decreto	Ley	No	No	SI	No		31/12/2023
6	Reglamentación FONDES	MHCP DOPE	Adriana Mazuera Francisco Quiroga	Directora Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 56 de la Ley 1959 de 2019	Reglamentación sobre las inversiones del FONDES	Artículo 56 de la Ley 1959 de 2019	Decreto	Política sectorial	No	No	No	No		31/12/2023
7	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"	MHCP DGGPN	Claudia Macelo Numa Páez	Directora General de Presupuesto Público Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo de la Función Pública Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Art 19 Ley 2155 de 2021	Austeridad en el gasto de las entidades que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación	Art. 19 Ley 2155 de 2021	Decreto	Ley	No	No	No	No		1/01/2023
8	Por el cual se modifica el Título 1 de la Parte 4 del Decreto 1068 de 2015, en relación con el Régimen de Obligaciones Conyugales Compensadas de las Entidades Estatales	MHCP DGGCPN	Venny Pineda Molina	Subdirectora de Asesoría Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Artículo 3-4 de la Ley 448 de 1998	Reglamentación del Fondo de Contingencias para obligaciones conyugales derivadas de contratos de infraestructura y operatividad del Fondo de Contingencias	Artículo 3-4 de la Ley 448 de 1998	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No		1/03/2023
9	Decreto por el cual se modifica los artículos 2.6.7.2.3 y 2.6.7.2.7 del Capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015 los cuales establecen el monto y plazo de la línea de crédito con tasa compensada para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible y se determina la vigencia de las validades que están en gestión por parte de las entidades sectoriales	FINDETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 2º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Ampliación del plazo y el monto de la línea de crédito con tasa compensada destinada al financiamiento de todos los proyectos relacionados con la infraestructura para el desarrollo sostenible de las Regiones; modificación del artículo transitorio 2.6.7.2.7.	Artículo 2.6.7.2.3 y 2.6.7.2.7 del Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/06/2023
10	Por el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. - FINDER destinada a financiar actividades y proyectos dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático, (Economía Verde y El Clima)	FINDETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 2º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a FINDER para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar actividades y proyectos dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		16/01/2023
11	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. - FINDER destinada a financiar actividades y proyectos de eficiencia energética	FINDETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 2º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a FINDER para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar actividades y proyectos de eficiencia energética	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		20/02/2023
12	Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. - FINDER destinada al financiamiento de la infraestructura vial. (Carreteras para la Paz)	FINDETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 2º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a FINDER para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar proyectos de infraestructura vial	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		20/03/2023
13	Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito directa con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. - FINDER destinada a financiar gastos y/o proyectos de inversión en sectores sociales	FINDETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 2º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a FINDER para crear una línea de crédito con tasa compensada destinada a financiar gastos y/o proyectos de inversión en sectores sociales	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		20/04/2023
14	Modificación Lotería tradicional	COLJUEGOS CNSA	Constanza Beganoro Ramos	Gerente del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Aazar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Aazar, Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Aazar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Art. 338 CP y art. 2 de la Ley 643 de 2001	Modificación a las normas reglamentarias relacionadas con el juego de lotería tradicional con el fin de realizar ajustes y mejoras en los temas de: plan de premios, costos y gastos de administración, exenciones, programación de sorteos extraordinarios, incentivos, derechos de explotación, anticipos, impuesto a grandes, lotería foránea y transacciones.	Artículos 2.7.1.2.10, 2.7.1.2.1., 2.7.1.2.2., 2.7.1.3.3, 2.7.1.3.4, 2.7.1.2.10, 2.7.1.2.1., 2.7.1.5.1., 2.7.1.5.4, 2.7.1.5.5, 2.7.1.5.7, 2.7.1.5.8, 2.7.1.10, del Decreto 1068 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No		30/06/2023
15	Modificación Apuestas Permenentes	COLJUEGOS CNSA	Constanza Beganoro Ramos	Gerente del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Aazar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Aazar, Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Aazar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Art. 336 CP y art. 2 de la Ley 643 de 2002	Modificación a las normas reglamentarias relacionadas con el juego de apuestas permanentes con el fin de realizar ajustes y mejoras en los temas de: formulario único de apuestas permanentes, registro de apuestas, operación en línea y tiempo real, rentabilidad mínima y compensación contractual.	Artículos 2.7.2.3.1., 2.7.2.4.7, 2.7.2.4.9, 2.7.2.5.4, 2.7.2.5.6 del Decreto 1068 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No		30/06/2023
16	Modificación Decreto de plazos	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20	Modificación decreto de plazos para declarar y pagar los impuestos del orden nacional en el año 2023, objeto de modificación o adición por la Ley 2777/2022	Artículos 240, 250-2, 298, 299-1, 298-2, 298-8, 364-5, 513-13 y 607 del Estatuto Tributario, artículo 1 de la Ley 2777 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/01/2023
17	Renta personas naturales	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20	Modificaciones en materia de impuesto sobre la renta aplicable a personas naturales	Artículo 2, 3, 6, 7 y 9 de la Ley 2777 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/07/2023
18	Retención en la fuente personas naturales	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20	Modificaciones en materia de retención en la fuente de personas naturales a título del impuesto sobre la renta	Artículo 2, 6, 8 y 9 de la Ley 2777 de 2022 y artículo 365, 383, 461, 7.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		31/01/2023
19	Tarifas de retención en la fuente y aduaneiras, personas naturales y jurídicas	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20	Modificación general tarifas de retención y/o autoremisión en la fuente, en materia de impuestos sobre la renta y el impuesto de industria y comercio.	Artículo 305 del E.T. .	Decreto	Iniciativa propia	No	SI	No	No		31/01/2023
20	Régimen simple de tributación -SIMPLE	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20	Modificaciones al régimen simple de tributación -SIMPLE que se refiere al impuesto sobre la renta y al impuesto de industria y comercio.	Artículo 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley 2777 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/01/2023
21	Facultades extraordinarias sistema de carrera DIAN	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 y artículo 67 de la Ley 2777 de 2022	Facultades extraordinarias por 6 meses para expedir el sistema específico de carrera de la DIAN, y la regulación de la administración y gestión del talento humano, contenidos en el Decreto Ley 671 de 2020	Artículo 68 de la Ley 2777 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/02/2023
22	Facultades extraordinarias para expedir un nuevo régimen sancionatorio y de descuentos de mercancías en materia de aduanas y su procedimiento	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 y artículo 67 de la Ley 2777 de 2022	Facultades extraordinarias por 6 meses para expedir un nuevo régimen sancionatorio y de descuentos de mercancías en materia de aduanas y su procedimiento.	Artículo 68 de la Ley 2777 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/02/2023
23	Ampliación de la planta de personal de la UAE DIAN	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 10 y artículo 67 de la Ley 2777 de 2022	Ampliar la planta de personal de la DIAN, en número de empleos, denominación, código y grado.	Artículo 67 de la Ley 2777 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/02/2023
24	Decreto en materia de dividendos y participaciones	DIAN	Gustavo Alfredo Peraza Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20.	Modificaciones parciales en materia de dividendos y participaciones sobre la renta por concepto de dividendos y retención en la fuente aplicable	Artículo 3, 4 y 5 de la Ley 2777 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		15/02/2023



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Agenda Regulatoria
2023 V4

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20, Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad					MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO											
Responsable del proceso					JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR											
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)					16/03/2023											
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)					16/03/2023											
Fecha de última actualización					16/03/2023											
25	Tributación por tener una presencia económica significativa en Colombia	DIAN	Gustavo Alfredo Parada Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20	Presencia económica significativa, retención en la fuente y otros aspectos tributarios	Artículo 57, 58 y 61 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/04/2023
26	Aspectos tributarios	DIAN	Gustavo Alfredo Parada Figueroa	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Números 11 y 20	Modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas y Ictaje	Artículo 23, 31, 64, 73, 77 y 94 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/04/2023